

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	C.E.M. VICENTE GÓMEZ ZARZUELA
CÓDIGO	11700366
LOCALIDAD	ARCOS DE LA FRONTERA

Curso 2021/2022

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 29 de junio del 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia: **María Antonia Zorrilla**

Teléfono **697957101**

Correo

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto

Teléfono **671538494. CORPORATIVO 638494**

Correo **gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es**

Dirección **C/ Antonio López, 1 11004 Cádiz**

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto

Teléfono **955 009 089**

Correo **epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es**

Dirección

Referente Sanitario

Persona de contacto **ROSA MANZANO**

Teléfono **609 819 485**

Correo

Dirección



ÍNDICE		
0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	
4.	Entrada y salida del Centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	
9.	Disposición del material y los recursos.	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de actividades extraescolares.	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	
14.	Uso de los servicios y aseos.	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	
16.	Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso	
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	
	Anexos	



Se debe tener en cuenta que “los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del Conservatorio Elemental de Música “Vicente Gómez Zarzuela”_según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.



Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “Seguimiento y Evaluación del Protocolo”.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	NIEVES MACÍAS VALLE	directora	Equipo directivo
Secretaría	JUAN NICOLÁS JIMENEZ MARTÍN	Jefe de estudios	Equipo directivo
Miembro	JESÚS GAYOSO NÚÑEZ	profesorado	profesorado
Miembro	FRANCESCO MANNA	COORDINADOR COVID -19	profesorado
Miembro	ANTONIO BERNABÉ SÁNCHEZ	representante	Padres/madres
Miembro	TRINIDAD FLORES GARCÍA	representante	Ayuntamiento
Miembro	ROSA MANZANO	representante	Centro de Salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

Medidas específicas del centro

En los primeros días de septiembre se llevará a cabo una reunión informativa con el personal de administración y servicios (PAS), para dar a conocer las medidas generales establecidas en este plan de actuación para la COVID-19.

Antes de comenzar el curso escolar, previsto para el día 15 de septiembre, mantendremos reuniones informativas (de manera presencial o telemática), con el personal docente, dividido por departamentos o seminarios, donde se darán a conocer las medidas generales establecidas en este plan de actuación para la COVID-19.

Una vez informado el profesorado del plan de actuación, serán los tutores quienes informen a las familias y al alumnado sobre estas medidas. Además, en la web y en la plataforma miconservatorio, estará disponible toda la información.

En todas las instalaciones del Conservatorio, se colocará la cartelería pertinente en relación a las normas a cumplir durante la estancia en el centro, así como la señalización del sentido de la circulación de todas las personas que entren o salgan del mismo.



Se dotará al profesorado y al personal de administración y servicios del material higiénico sanitario necesario para preservar su seguridad (geles hidroalcohólicos, mascarillas, pantallas protectoras, batas protectoras...)

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas.

Comprobación de la limpieza e higienización de todos los espacios del Centro.

Dotación en los espacios que vayan a ser usados, de los recursos higiénicos necesarios.

Medidas concretas que toda la comunidad educativa debe conocer:

Higiene frecuente de las manos, lavándolas o utilizando el gel hidroalcohólico.

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Mantener distanciamiento físico de 1,2 metros siempre que sea posible, además de usar obligatoriamente la mascarilla

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.



2 Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el director del centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador, asegurando que todo el personal tenga permanen-

temente a su disposición, en el lugar de trabajo, agua y jabón o geles hidroalcohólicos y/o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, así como de superficies de contacto. También se dotará de pantallas protectoras y guantes cuando sea necesario.

3. Se informará a todo el personal sobre el correcto uso de los equipos de protección: mascarillas, pantallas, gel hidroalcohólico, desinfectantes, etc.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas en todo momento, según la orden de Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, además de guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros siempre que sea posible. En algunos casos concretos, se valorará el uso de otros materiales de protección adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como pantalla y distanciamiento.

6. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles, objetos o elementos comunes, que puedan ser compartidos por los profesionales, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos... En aquellos casos en los que no sea posible, el profesor los desinfectará después de cada uso.

7. Las firmas de entrada y salida del profesorado se llevarán a cabo en la secretaría del Conservatorio, concretamente sobre la mesa en frente de la puerta de entrada. Para ello, cada profesor debe utilizar su propio bolígrafo y se respetará el turno de manera ordenada, esperando en la zona señalada. Cada profesor y profesora dispondrá de una copia de la llave de su aula de uso personal.



8. Se recomienda el lavado diario de la ropa a más de 60° o, en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

9. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID- 19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

1. Lo dispuesto en el apartado anterior, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro (mantenimiento, afinador...), ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

2. En el caso de los conserjes que emplean ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60o C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

3. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID- 19

Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

A excepción de la matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que sea necesario, preferentemente cuando entren o salgan las mismas. No obstante, se establecerá como medida prioritaria el uso del agua y el jabón.

Se pondrán carteles de aviso en los distribuidores de geles en los pasillos. El alumnado usará mascarillas higiénicas obligatoriamente, tanto dentro como fuera del aula, según la orden de Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.



Tampoco será exigible en el caso de que, por la naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias (Apartado 3, punto primero de la Orden de 19 de junio de 2020).

En los casos de asignaturas como coro, instrumentos de vientos, agrupaciones musicales en las que el uso de la mascarilla es imposible para el desarrollo normal de las clases, se mantendrá el distanciamiento interpersonal máximo posible que nos permita la superficie del aula. Además en clase de instrumentos de viento individual se usarán mamparas. En las clases de Agrupaciones Musicales también se utilizarán mamparas en la medida de lo posible.

Desde el primer día de clase debe explicarse el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará, en la medida de lo posible, que el alumnado comparta objetos o material escolar.

En la disposición del aula, se procurará la mayor distancia posible entre las mesas, sillas o pupitres.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado a más de 60°C, en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Medidas para la limitación de contactos

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,2 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, independientemente de la obligatoriedad de uso de las mascarillas.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Está totalmente prohibido que algún familiar o responsable del alumno lo acompañe hasta el aula o lo espere a la salida de la misma.

En caso de que un padre/madre/tutor tuviera que entrar en el aula por motivos justificados, será con previo acuerdo del profesor responsable y siempre siguiendo las medidas establecidas.

Si fuera necesario que algún familiar tuviera que recoger al alumno por motivos de enfermedad o por alguna otra causa justificada, debe esperar en la puerta de entrada al centro y seguir las instrucciones de los ordenanzas o personal de guardia.

Es recomendable que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Se establecerán y señalarán, siempre que sea posible, los distintos flujos de circulación del alumnado en el conservatorio, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.



En este caso, se coordinarán los profesores de las asignaturas colectivas para proceder escalonadamente a los cambios de aula por parte del alumnado, así como la entrada y salida en las mismas. Se avisará mediante el uso de un timbre los cambios de clase: habrá dos toques de timbre, uno 10 minutos antes de que finalice la hora de clase, y otro 5 minutos antes, para que el alumnado tenga tiempo de recoger el material, proceder a la desinfección e higiene de manos e instrumentos así como ventilar el aula. Cuando se realicen actividades con instrumentos musicales que requiera compartir material, se deberá proceder a su desinfección tras su finalización. Y será responsabilidad del docente especialista la manipulación del mismo (reparto, recogida, limpieza y desinfección).

Para asignaturas como coro, agrupaciones musicales se utilizarán los espacios más amplios del centro, aumentando la distancia interpersonal todo lo que se pueda y se tomarán medidas de protección adicionales (mamparas), si fuese necesario. Además de ventilar adecuadamente estos espacios.

Se descartarán para este curso escolar las actividades grupales y celebraciones de efemérides. No obstante, si la evolución de la pandemia es favorable, se podrán organizar conforme avance el curso. **Las audiciones y los conciertos se seguirán celebrando con aforo limitado según la normativa vigente.**

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas del recinto donde se vayan a celebrar.

En cuanto al uso de los aseos, las normas son las siguientes:

- Deberán tener una ventilación frecuente, manteniendo las ventanas abiertas o semiabiertas.
- Continuarán distinguiéndose por sexo.
- El aforo máximo será de **dos** personas (uno en el aseo masculino y uno en el femenino).
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del mismo.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, al menos, tres veces al día.

Las máquinas expendedoras deben ser desinfectadas después de cada uso por la persona que la utilice. Para ello se facilitará, en la conserjería del centro, el material necesario para su limpieza.



Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

Otras actuaciones

El profesorado de guardia y el ordenanza prestarán especial atención al alumnado que coma en el vestíbulo para que lo haga de forma individual, sin compartir bocadillos, bebidas, etc. y cuidando que, al terminar, deposite los residuos en la papelería correspondiente y proceda al lavado de manos.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias)

4. 1 Habilitación de vías entradas y salidas

Dada las características del nuevo centro, están habilitadas varias puertas de entrada y salida. Se señalará el itinerario a seguir tanto para la entrada y salida como para moverse por todo el edificio.

4.2 Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Debido a la idiosincrasia de nuestras enseñanzas, no podemos establecer una entrada o salida escalonada del alumnado a ninguna hora concreta. No obstante, antes de entrar o salir del edificio, se deberán seguir las pautas indicadas por el personal de conserjería, con la finalidad de evitar aglomeraciones.

4.3 Flujos de circulación para entradas y salidas

Con la ayuda del personal de conserjería y los profesores de guardia, se intentará que haya fluidez tanto a la entrada como a la salida, para que no se aglomeren los alumnos ni en la entrada ni en el vestíbulo. La coordinación de los profesores de las asignaturas colectivas también ayudará a la fluidez del alumnado y a que entren y salgan de las aulas escalonadamente.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La particularidad de nuestras enseñanzas no nos permite una coordinación de entrada y salida escalonadas, ya que cada alumno tiene su propio horario. Aún así y siempre que sea posible, en las asignaturas colectivas, los profesores se encargarán de coordinarse entre ellos para que los alumnos entren y salgan escalonadamente. Para ello se hará uso del timbre para señalar los cambios de clases. El alumnado, una vez que haya accedido al centro, debe dirigirse directamente a su aula para evitar contacto con otras personas. A la finalización de su jornada lectiva, debe salir con la máxima premura al exterior, evitando igualmente cualquier tipo de contacto.

Solo estará permitido permanecer en el vestíbulo cuando el alumno/a tenga tiempo libre entre clases.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores



Las familias o tutores sólo podrán entrar al conservatorio en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene (uso obligatorio de mascarilla).

Está totalmente prohibido que algún familiar o responsable del alumno lo acompañe hasta el aula o lo espere a la salida de la misma.

En caso de que un padre/madre/tutor tuviera que entrar en el aula por motivos justificados, será con previo acuerdo del profesor responsable y siempre siguiendo las medidas establecidas.

Si fuera necesario que algún familiar tuviera que recoger al alumno por motivos de enfermedad o por alguna otra causa justificada, debe esperar en la puerta de entrada al centro y seguir las instrucciones de los ordenanzas o personal de guardia.

Es recomendable que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Las tutorías tanto de padres como de alumnos serán con cita previa y de manera telemática. En caso de que las familias no dispusieran de los medios necesarios, se les facilitaría una cita presencial a una hora con poca afluencia de alumnos, para evitar contactos.

Para cualquier consulta en secretaría, administración, jefatura de estudios o dirección es aconsejable concertar cita previamente (teléfono 671592808). No obstante, siempre que sea posible, se podrá atender al público en los horarios establecidos, que se publicarán a comienzo de curso.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Se accederá al centro por la puerta de entrada y en secretaría se indicará el motivo de la visita. Después, se seguirán las pautas establecidas atendiendo a las recomendaciones del personal del centro.

Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento.

TELÉFONOS CITA:

671952808 - Administración

658 85 58 27 - Dirección

630 78 95 04 - Coordinador Comisión Covid

CORREO ELECTRÓNICO:

11700366.edu@juntadeandalucia.es

PÁGINA WEB:

www.conservatoriodearcos.com



5.2 Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Preferiblemente la entrada al centro se realizará en horas no lectivas, para así evitar el contacto con profesorado o alumnado del centro; inexcusablemente se realizará la entrada previa cita con la dirección del centro (a no ser que la entrada sea por una emergencia o fuerza mayor). Cuando esto no sea posible se evitará la entrada al centro o su estancia en el mismo en horas de cambios de clase.

Se accederá al centro por la puerta de entrada y en conserjería se indicará el motivo de la visita. Después, se seguirán las pautas establecidas atendiendo a las recomendaciones del personal del centro.

Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

6.1 Medidas para grupos de convivencia escolar

Como se ha explicado anteriormente en el punto 4 de este documento, dada las características de nuestras enseñanzas, no es posible establecer grupos estables de convivencia escolar.

6.2 Medidas para otros grupos clase

Todos el alumnado hará uso de mascarillas dentro del aula durante toda su permanencia en el centro.

Se dispondrán las mesas y sillas y sillas de pala en filas individuales orientadas en la misma dirección, intentando guardar la mayor distancia posible. Según las instrucciones recibidas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el curso 2021-22, para grupos numerosos se utilizarán las aulas más grandes.

Cada alumno-a alojará los objetos personales como mochilas, abrigos, libros, etc. en su propio asiento siendo prohibido el uso de percheros.

Durante las clases, el desplazamiento de alumnos en el aula se reducirá al mínimo.

En relación a las clases de instrumentos de viento, es imposible el uso de mascarilla, por ello nos atenemos a la normativa vigente.

Durante los cambios de clase el profesorado se encargará de desinfectar las superficies del mobiliario utilizado. Además cada alumno-a limpiará su silla o silla de pala. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos. Los instrumentos se guardán en su funda y se limpiarán fuera del centro.



Tampoco será exigible en el caso de que, por la naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias (Apartado 3, punto primero de la Orden de 19 de junio de 2020).

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Durante este curso escolar 2021-22, se utilizarán espacios adecuados para las clases de agrupaciones musicales y coro con la finalidad de garantizar la distancia de seguridad entre el alumnado de estas asignaturas, ante la imposibilidad de llevar mascarilla para tocar un instrumento de viento. El aforo máximo es de 9 personas para AM y de 16 personas para coro.

Se procederá a la ventilación después de cada clase, así como a sus limpieza diaria.

Aulas de clases colectivas

La ratio en las clases de agrupaciones musicales es de 8 alumnos y para la asignatura de coro 15 alumnos.

Los profesores de asignaturas colectivas se coordinarán, en la medida de lo posible, para que la entrada y salida del alumnado se realice de forma escalonada, evitando aglomeraciones y atendiendo a la señalización establecida para circular por el centro.

Aseos

Toda la información referente al uso de los baños está especificada en el punto 2.6, apartado 14 de este documento “Medidas para la limitación de contactos”, así como en el punto 14 de este protocolo.

Tutorías

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,2 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.



Otros espacios comunes

Se limitará el uso de espacios comunes en la medida de lo posible. No obstante se dispondrán sillas de palas en el vestíbulo del centro respetando la distancia de seguridad para aquel alumnado que se vea obligado a esperar su turno de clase. El aforo máximo en el vestíbulo será de 6 personas.

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1 Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

No se dan las condiciones para que se establezcan grupos de convivencia escolar en el Conservatorio.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

ALUMNADO:

Una vez comenzadas las clases, se le explicarán detalladamente al alumnado (atendiendo a su nivel) estas medidas generales que se establecen a continuación:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - o Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que sea necesario,
 - El alumnado usará mascarillas higiénicas obligatoriamente en todo momento, excepto en los casos que no sea posible por prescripción médica y en aquellas actividades cuya naturaleza impida su utilización.
- El alumnado no podrá compartir objetos personales o material escolar, procurando que no cambie de silla ni mesa una vez acomodado en el aula.



PROFESORADO Y RESTO DE PERSONAL NO DOCENTE

- Se hará uso obligatorio de la mascarilla higiénica, así como de pantallas protectoras.
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Por lo que hay que lavarse o usar gel hidroalcohólico siempre que establezcamos algún contacto con materiales que nos sean nuestros, o con el alumnado.
- Higiene respiratoria:
o Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,2 metros, siempre que sea posible.
- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en las aulas y de líquido desinfectantes aptos para uso escolar, y se asegurará que se usen cada vez que sea necesario.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener distanciamiento físico de 1,2 metros, siempre que sea posible, además de la obligatoriedad de llevar mascarilla.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrative

Se atenderá al público preferentemente por vía telemática.

En caso de que sea indispensable personarse allí, será con cita previa, que se solicitará por teléfono.

Se accederá al Centro con uso obligatorio de mascarilla y siguiendo los protocolos de seguridad e higiene establecidos.

Se respetará la señalización en el flujo de circulación y manteniendo la distancia.

Otras medidas



En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

En el caso de que el Centro disponga de cocina, el personal de la misma deberá utilizar en todo momento mascarillas y guantes. Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará de las fuentes del patio en ningún momento.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Los desplazamientos se reducirán al mínimo durante la estancia del alumnado en el Conservatorio.

El alumnado, una vez que haya accedido al centro, debe dirigirse directamente a su aula para evitar contacto con otras personas. A la finalización de su jornada lectiva, debe salir con la máxima premura al exterior, evitando igualmente cualquier tipo de contacto.

Solo estará permitido permanecer en el vestíbulo cuando el alumno tenga tiempo libre entre clases.

En todo momento debe respetarse la señalización del itinerario a seguir para acceder a todas las dependencias del centro.

Señalización y cartelería

Se señalará el itinerario de circulación para todo el edificio.

Se señalarán los aforos en las distintas dependencias.

Se señalarán las puertas de entrada y salida.

Se señalará la ubicación del turno de espera.

Se acompañará de cartelería indicando y recordando el uso de mascarilla, lavado de manos, cómo proceder al toser y estornudar, dónde depositar cada residuo, el no compartir material, etc.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Cada alumno deberá traer llevar consigo su material personal de trabajo, evitando dejar nada dentro del aula y que pueda ser manipulado por otro compañero/a.

Cada alumno portará su propia mascarilla y la utilizará debidamente, tanto dentro como fuera del aula.



Cada alumno será responsable de su botella de agua, así como de los alimentos que lleve al centro y no podrá compartir nada con otros compañeros.

Cada profesor dispondrá de su material personal que trasladará siempre que lo necesite (cuadernos, bolígrafos...).

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

El material de uso común en cada aula que se deba compartir, tales como el teclado o la mesa debe ser desinfectado por cada profesor antes de usarlo. Además los teclados de los ordenadores de cada aula y los mandos del aire acondicionado se plastificarán con papel transparente.

Cada aula dispondrá de gel hidroalcohólico, líquido desinfectante y papel desechable para la higienización de los materiales. El profesor o profesores que utilicen las aulas serán los responsables de custodiar estos productos y velar por su correcta utilización.

El material de clase para los alumnos, tales como instrumentos de uso compartido, deberá ser desinfectado por el profesor responsable de la actividad, antes del comienzo de la misma

Los borradores y los lápices de las pizarras serán de uso común, por lo que siempre habrá que desinfectarlos antes de usarlos.

Dispositivos electrónicos

El profesorado hará uso preferentemente de su material informático, en caso de necesitar otro dispositivo, deberá lavarse las manos y desinfectarlo antes de su uso.

Los ordenadores y equipos de sonido que se encuentran en las clases son de uso común, por tanto, es obligatorio desinfectarlos antes de usarlos.

Los ordenanzas serán los encargados de hacer las fotocopias y los profesores intentarán encargar el trabajo con la suficiente antelación.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

El profesorado dispondrá de sus propios libros de texto, partituras y todo el material que precise durante todo el curso escolar, evitando compartirlos.

El alumnado aportará sus propios libros, partituras y materiales, que sólo ellos manipularán.

Los libros de la biblioteca serán desinfectados antes y después de cada uso. Además, no se podrán utilizar los libros, una vez devueltos, hasta después de tres días.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la hipotética posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022, aunque la evolución de la pandemia parece que va evolucionando positivamente, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad. La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

10.1 Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Si hubiera que recurrir a la docencia telemática, el profesor facilitará tanto a los alumnos como a sus familias la atención ante cualquier duda o aclaración para el correcto desarrollo de las clases y para prestar su ayuda ante cualquier problema, bien en el proceso de enseñanza- aprendizaje, bien en la orientación e información para con las familias. Es fundamental llevar a cabo un seguimiento de todo el alumnado para evitar el absentismo y el fracaso originados por la excepcional situación. La plataforma para el seguimiento de la enseñanza telemática será **GSuite**.

10.3 Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

En relación a las gestiones académicas y administrativas, en caso de cierre del centro, se pondrá en conocimiento de toda la comunidad educativa la manera de atender al público.

La plataforma miconservatorio y la página web del centro (www.conservatoriodearcos.com) serán también fundamentales como vías de información.

De la misma manera, se habilitará un teléfono de contacto y el correo electrónico del personal de administración y equipo directivo (11700366.edu@juntadeandalucia.es).



MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

11.1 Alumnado y profesorado especialmente vulnerable y con necesidades educativas especiales

Todas estas medidas, tanto para el profesorado como para el alumnado, están especificadas en los puntos 2 y 7 de este documento, especificando medidas concretas.

Si las características personales del alumnado les permiten seguir las indicaciones y normas establecidas en este protocolo, se usarán como medida de prevención personal. En caso de no poder, se adaptarán lo más posible garantizando su seguridad y la docente que le atiende.

Los docentes que traten a alumnos con necesidades educativas especiales, tal y como se establece en este protocolo, podrá hacer uso de guantes para la correcta manipulación del alumnado atendido, así como otras medidas que garanticen su buen trabajo de forma segura para ambos.

Los padres y/o tutores de alumnado con necesidades especiales podrán acceder a las instalaciones del centro comunicándolo con antelación a la dirección del mismo.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1 Actividades extraescolares

Para las actividades extraescolares que se organicen en el conservatorio, se tendrán en cuenta las mismas medidas a cumplir durante el transcurso de las clases ordinarias y el mismo protocolo establecido para las aulas donde tengan lugar esas actividades, así como en el Aula 5. Estas medidas hacen referencia a la limitación de contactos, medidas de prevención y limpieza y ventilación de espacios. En caso de que las actividades extraescolares se celebren fuera del centro, el protocolo y normativa a seguir serán los establecidos en los lugares pertinentes.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL



Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la

Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

(https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I. A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a **limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día**, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día. Debido a nuestra nueva ubicación dentro del IES Guadalpeña, tenemos servicio de limpieza durante todo el tiempo que los alumnos están en el Centro, mañana y tarde.



Ventilación

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada.

Residuos

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

Ocupación máxima

La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.

Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Limpieza y desinfección

Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

Ventilación

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.



Otras medidas

Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.

Se recomienda el uso de papeleras con pedal.

La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).

Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papeleras con pedal.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de



COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- Se dispondrá de un listado de los alumnos y de los docentes en situación de riesgo (con teléfonos de contacto) para que, en el caso de que se detecten casos sintomáticos o confirmados, sean avisados lo antes posible y no acudan al centro.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

6.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación – caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

7.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado – deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de ref-



erencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal: se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.

Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas: se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.

Ante dos o más casos confirmados en una misma aula: se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.

Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas: se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.

Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado haya podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.

Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.



ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se informará de la situación.

Reuniones periódicas informativas

A discreción de la Comisión

Otras vías y gestión de la información

(iPasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares.).



18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RE-SPONSABLES	TEMPORALI-DAD	INDICADORES
A determinar por Consejo escolar			

Evaluación

ACCIONES	RE-SPONSABLES	TEMPORALI-DAD	INDICADORES
A determinar comisión Covid			



ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelerera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:



En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,2 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo despues de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	



<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,2 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.</p> <p>En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).</p> <p>En los puestos de atención al público emplear barrera física.</p> <p>Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.</p>	
<p>Cada persona debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	
<p>Evite compartir documentos en papel.</p> <p>Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.</p> <p>Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.</p> <p>Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección</p>	



<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,2 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
 <p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	

Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.

Extremar medidas de **higiene de manos**, así como de **gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).

Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,2 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.

En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), **se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.**

Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones: distancia de 1,2 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.**



Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.

ANEXO III.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,2 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	



<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,2 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p> <p>Disposiciones particulares del Centro. Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.</p>	



ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		



7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
	MOBILIARIO		
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		



17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1		
Grupo 2		
Grupo 3		

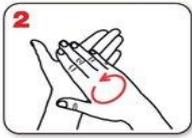


USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.

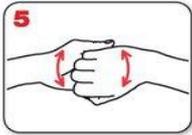


RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

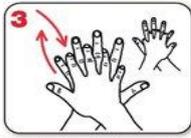
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



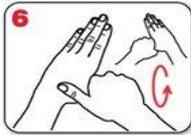
Frótese las palmas de las manos entre sí.



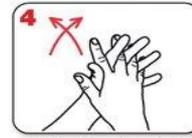
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



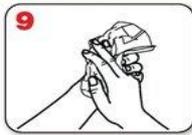
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



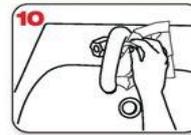
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.

20-30 segundos



40-60 segundos



WORLD ALLIANCE
for **PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.



Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

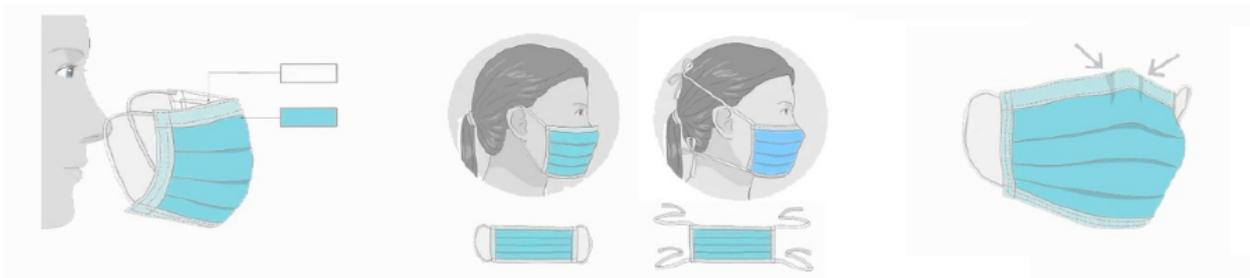
CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse.



✓ Te puedes infectar si te tocas la cara con unos guantes que estén contaminados.



✓ Quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOSCOLOS Y NORMATIVA.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)

Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).

Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).

Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).

Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.

Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).



Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.

Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias.

